PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA – COOPROSAR.

Entre los suscritos, de una parte, **NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA**, domiciliado en Arauca, identificado con C.C. Nro. 1.098.659.197 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con funciones de Director Regional (e), nombrado mediante Resolución No. 1-02433 del 22/07/2026, Acta de posesión No. 435 del 23/07/2026, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ**, identificada con C.C. Nro. de 68.296.757 de Arauca, en calidad de representante legal de **COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA – COOPROSAR**, identificada con NIT. 834.001.670-5, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8724260 del 2025
Objeto	COMPRA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CURSOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA; CRIAR GALLINAS ALIMENTACIÓN ALTERNA; CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA VÍAS TERCIARIAS; MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
Valor del contrato	$ 136.213.639,60
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días sin exceder el 22 de diciembre 2025, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Fecha de inicio	27/12/2025
Fecha de terminación	27/02/2026
SUSPENSIÓN Nro. 1.	• Identificador Único de la Modificación: CO1.CTRMOD.21462010. • Tipo: Suspender el contrato. • Justificación de la modificación: SE REALIZA SUSPENSION DEL CONTRATO PREVIA SOLICITUD POR PARTE DE LA SUPERVISION Y APROBACION DEL ORDENADOR DEL GASTO, CON BASE A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCION DEL CONTRATO. • Fecha inicio de suspensión: 29/12/2025. • Fecha fin de suspensión: 11/02/2026. • Días suspendido: 44 días calendario. • Fecha terminación contrato: 13/02/2026.
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN Nro. 1.	• Identificador Único de la Modificación: CO1.CTRMOD.22043737. • Tipo: Modificar el contrato. • Justificación de la modificación: SE REALIZA MODIFICACION DEL CONTRATO, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LA FECHA DE FINALIZACION SEGUN ACTA DE REINICIO. • Fecha inicio de prorroga suspensión: 11/02/2026. • Fecha fin de suspensión: 25/02/2026. • Días suspendido: 14 días calendario. • Fecha terminación contrato: 27/02/2026.
REINICIO DEL CONTRATO	• Identificador Único de la Modificación: CO1.CTRMOD.22041911. • Tipo: Reactivar el contrato. • Justificación de la modificación SE REALIZA REINICIO DEL CONTRATO, PREVIA SOLICITUD POR PARTE DE LA SUPERVISION Y RADICADO. • Fecha terminación contrato: 27/02/2026.
Contratista	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA – COOPROSAR.
CDP NRO.	15125 del 2025-11-27
CRP NRO.	183025 del 2025-12-26
Garantías Nro. 1.	**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 475-47-994000075214. ANEXO: 0 Fecha de expedición: 23/12/2025 Fecha de aprobación: 24/12/2025 8:20:33 AM
Garantías Modificatorio Nro. 1.	**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 475-47-994000075214. ANEXO: 1 Fecha de expedición: 26/02/2026 Fecha de aprobación: 27/02/2026 4:37 PM
Supervisor	FREDY MAURICIO ANDRÉS TORRES CÁCERES

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por **FREDY MAURICIO ANDRÉS TORRES CÁCERES**, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

NOTA: Con respecto al proceso de liquidación se establece que se superaron los cuatro (4) meses reglamentarios para esta actividad debido a:

1º. Algunos de los elementos contratados estaban distribuidos para los Proyectos viabilizados que hacían parte de la Estrategia CampeSENA de la vigencia 2025, estos proyectos contaban con materiales de formación en dos contratos el **CO1.PCCNTR.8724260** del 2025 y el **CO1.PCCNTR.8235945** del 2025. Teniendo en cuenta lo anterior, los elementos del contrato **CO1.PCCNTR.8235945** del 2025 tuvieron una entrega tardía para lo cual fue necesario realizar aperturas de fichas de formación, en la vigencia 2026, que ya se habían cerrado por el cumplimiento del tiempo de ejecución; este hecho no permitió realizar entrega de materiales en los términos temporales retrasando las demás tareas, incluyendo la liquidación del contrato en referencia de esta Acta, el contrato Nro. **CO1.PCCNTR.8724260** del 2025.

2º. Para la vigencia 2025, se estableció la creación de Programas de Formación FEEC y para los cuales se asignaron recursos para compra de materiales a través del contrato referencia de esta Acta, el contrato Nro. **CO1.PCCNTR.8724260** del 2025, estas formaciones tenían una duración de 48 horas para lo cual se requería tener los materiales acopiados en cada uno de los sitios, el contrato en mención fue firmado el 23 de diciembre del 2025, impidiendo la ejecución de los programas FEEC de la vigencia del calendario académico del 2025. Para el primer y parte del segundo trimestre académico del 2026 no se ejecutaron programas de formación en los cuales se utilizarán dichos

elementos, esto retraso la entrega final de los mismos y el proceso de ingreso a almacén como corresponde.

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

No aplica.

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 136.213.639,60
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 136.213.639,60
Valor ejecutado	$ 136.213.639,60
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 136.213.639,60
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y será consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475-47-994000075214		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/12/2025 8:20 AM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	23/12/2025	02/01/2028	$ 27.242.728.00
CALIDAD DEL BIEN	23/12/2025	02/07/2026	$ 27.242.728.00

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475-47-994000075214		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	26/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/02/2026 4:37 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	27/12/2025	05/03/2028	$ 27.242.728.00
CALIDAD DEL BIEN	27/12/2025	02/09/2026	$ 27.242.728.00

6) Obligaciones pendientes

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma **SECOP II,** a través del siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9282757&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión.

8.) Salvedades

Desde el ordenador del gasto se le hizo seguimiento a la reserva presupuestal a través de correo electrónico y acta de reuniones.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 136.213.639,60) con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

CUARTO. **DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones post contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo **BLACKBOX.**

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma **SECOP II** a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.09.03 10:11:02 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con funciones de Director Regional (e).
Resolución No. 1-02433 del 22/07/2026
Acta de posesión No. 435 del 23/07/2026

COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR
NIT: 834.001.670-5
R/L: LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ
cooprosar2003@gmail.com

VoBo. María Eugenia Hoyos Arcia-Coord. GAAM

Revisó: Norisley Gelvez Camargo – Abogada Gestión Contractual

Elaboró: Fredy Torres – Supervisor de Contrato